



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "LOS ALELIES I"; "TICNAMAR"; "CAMIÑA"; "SIGLO XXI"; Y "PATRICIO LYNCH." CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014.

RESOLUCION EX. N° 0112/

IQUIQUE, **02 FEB. 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 544/2014, de esta Seremi que dispone llamado extraordinario, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 774/2014, de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 241/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "CONDominio LOS ALELIES I" ; "CONDominio TICNAMAR"; "CONDominio CAMIÑA"; "CONDominio SIGLO XXI"; Y "CONDominio PATRICIO LYNCH.", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2.- Que, el citado oficio acompaña Informes Técnico correspondiente a cada uno de los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt.

El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, sin perjuicio de lo prevenido en el N° 20 de la Res. Exenta N° 544/2014, de esta Seremi, se ha estimado procedente la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

**1º OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos: **“CONDominio LOS ALELIES I”**, Títulos I y II; **“CONDominio TICNAMAR”** Título II; **“CONDominio CAMIÑA”** Título I y II; **“CONDominio SIGLO XXI”** Título I y II; Y **“CONDominio PATRICIO LYNCH.”** Título II, hasta la fecha que se indica a continuación:

- **“CONDominio LOS ALELIES I”**: hasta el día 22 de junio de 2016.
- **“CONDominio TICNAMAR”**: hasta el día 22 de junio de 2016.
- **“CONDominio CAMIÑA”**: hasta el día 26 de marzo del 2016.
- **“CONDominio SIGLO XXI”**: hasta el día 22 de junio de 2016
- **“CONDominio PATRICIO LYNCH.”**: hasta el día 22 de junio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA (S)**  
VGC/JCPS/RM

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.